

Biografías fragmentadas. Fuentes judiciales para una Historia encarnada del México revolucionario

Fragmented biographies.

Judicial sources for an incarnated history of revolutionary México

Evelyne Sanchez

 <https://orcid.org/0000-0002-4247-8438>
Centre National de Recherche Scientifique, Francia
evelyne.sanchez@cnrs.fr

Abstract

In order to free itself from the limitations of the biographical genre and to be able to include under documented persons, groups and moments of life, microhistory (in particular Simona Cerutti) proposes to develop an incarnate history by means of biographical fragments. In this article, we put this proposal into practice by analyzing fragments concerning childhood and rural women and men during the Mexican Revolution, in order to test this approach and qualitatively evaluate the knowledge it allows us to acquire.

Keywords: *microhistory; social experience; childhood; women; small farmers.*

Resumen

Para liberarse de las limitaciones del género biográfico y poder incluir a las personas, grupos y momentos de la vida menos documentados, la microhistoria (en particular Simona Cerruti) propone desarrollar una historia encarnada por medio de fragmentos biográficos. En este artículo ponemos en práctica esta propuesta mediante el análisis de fragmentos relativos a la infancia y a las mujeres y hombres del mundo rural durante la Revolución mexicana, con el fin de poner a prueba este enfoque y evaluar cualitativamente el conocimiento que nos permite adquirir.

Palabras clave: microhistoria; experiencia social; infancia; mujeres; pequeños campesinos.



Esta obra está protegida bajo la
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-Sin
Derivadas 4.0 Internacional



Recibido: 4 de septiembre de 2023 / Aceptado: 24 de noviembre de 2023 / Publicado: 26 de junio de 2024

CÓMO CITAR: Sanchez, Evelyne (2024), "Biografías fragmentadas. Fuentes judiciales para una Historia encarnada del México revolucionario", *Korpus 21*, 4 (11), e178, <http://dx.doi.org/10.22136/korpus212024178>

Introducción

El presente trabajo es una reflexión historiográfica que propone abrir el género biográfico a nuevos sujetos mediante el enfoque de la microhistoria, en particular en su forma practicada por Simona Cerutti (1990, 2012, 2021). Como lo veremos en adelante, ésta no es solamente una historia social sino global que, gracias a cambios de escalas, permite profundizar el tema de la relación entre personas e instituciones –las que producen las fuentes– por medio del análisis de la experiencia social de los individuos. Es a esta experiencia social que nos referimos con el término *encarnación*.

Si el diccionario de la Real Academia Española ofrece una definición sencilla de la biografía –“Historia de la vida de una persona”–, el término, como género historiográfico, esconde una complejidad que ha prevalecido a través de los siglos (Levi, 1989b). Se puede resumir en una frase lo que hace de la biografía un ejercicio peculiar de relato: la persona biografiada no es el objetivo del que escribe la biografía sino su medio. En otros términos, detrás de un relato accesible –gracias a la encarnación en la persona en que está centrado– se busca acceder a un objetivo más complejo y la organización de dicho relato depende de estas dos dimensiones, al tiempo de respetar las normas de la biografía y acomodarlas para que el fondo del propósito sea entendible. Haré un muy breve recorrido historiográfico para explicitar esta afirmación.

En sus *Vidas paralelas* (100-120 d.C.), el escritor greco-romano Plutarco presentó una serie de retratos, poniendo como en un espejo a personajes griegos frente a otros romanos. Sería exagerado afirmar que Plutarco agregó la comparación a la biografía ya que, aparentemente respetuoso del axioma de geometría que plantea que dos rectas paralelas nunca se cruzan, contaba con que sus lectores sacarían la conclusión evidente de sus biografías: el mundo greco-romano era cultura y políticamente uno mismo, forjado en el pasado glorioso de la democracia ateniense y de la república romana (Hartog, 2001). Si no es el lugar aquí de extendernos sobre este texto, es oportuno subrayar que nos permite un acercamiento a dos temas importantes de la biografía, el del uso (o instrumentalización) de la Historia y el de las formas posibles del relato biográfico. Lo primero es evidente y se ha extendido a varios subgéneros biográficos, desde las hagiografías o vidas de santos, a las biografías de

dirigentes políticos a través de escritos a veces contratados por ellos (ver la biografía que Eginardo escribió sobre Carlomagno), *grandes descubridores* y jefes militares. Lo segundo es más original en la medida que este tipo de obra suele atenerse a una estructura bastante rígida mas no única: el de un orden cronológico que cubre la totalidad de la vida de la persona biografiada y puede extenderse a las generaciones pasadas de la familia cuando la pertenencia a un linaje servía para dar un valor agregado al personaje central, o a la generación siguiente cuando se presenta la biografía de un fundador de linaje. De forma más amplia, la cronología se puede abrir a un periodo más extenso que el delimitado por la biografía *stricto sensu* para dar a apreciar el legado de una persona y en particular si éste sigue presente en el momento de la escritura de la biografía. Así pues, la *actualidad* de la persona biografiada suele ser la clave de comprensión de la obra o, dicho en otras palabras, Plutarco nos informa más sobre su época y él mismo que sobre la que protagonizaron Pericles y Fabius Maximus. Pero su obra se distingue en que se tomó la libertad de hacer una propuesta formal totalmente original, sumando partes de biografías, organizándolas en pares funcionando como espejo, llevando al lector por el camino de la comparación, pero sin acompañarlo hasta allí.

Saltemos los siglos para detenernos en el XX con la escuela de los Annales. El giro epistemológico propuesto por Marc Bloch y Lucien Febvre cumplió con el propósito del sociólogo François Simiand de acabar con los tres ídolos de la escuela histórica francesa, la cronología, la política y la biografía (Dosse, 2010). Sin embargo, tal no era la propuesta de los fundadores de los Annales, especialmente de Lucien Febvre (1911, 1928, 1942), quien publicó no menos de tres biografías entre 1911 y 1942: *Philippe II et la Franche-Comté. Étude d'histoire politique, religieuse et sociale* en 1911, *Un Destin. Martin Luther* en 1928 y *Le problème de l'incroyance au XVI^e siècle. La religion de Rabelais* en 1942. Con excepción de su obra sobre el padre de la reforma protestante, los títulos o subtítulos advierten al lector sobre la elección del género biográfico, cuyo eje metodológico accedía a una historia más amplia, cultural en el caso de Rabelais y hasta global en el caso de Felipe II. La figura del rey español puede servir incluso para mostrar cómo evolucionó la relación entre el historiador y la biografía entre la primera y la segunda generación de los Annales. En el caso de la obra de Lucien Febvre, el autor desplazó la focal del monarca hacia la relación entre éste y una región –la Franche-Comté– para construir una historia

problematizada. Luego, fue bajo su dirección que Fernand Braudel empezó en 1923 una tesis doctoral que pensaba hacer sobre la diplomacia de Felipe II en el Mediterráneo; luego, el tema evolucionó hacia un título que se parecía demasiado al trabajo de Febvre, como *Felipe II y el Mediterráneo*, hasta que el asesor opinó que la desigualdad entre los dos *protagonistas* del estudio imponía poner el espacio en el primer plano de importancia, sería entonces *El Mediterráneo y Felipe II*. Conocemos el resultado de estos reacomodos del tema de investigación: después de ser interrumpida durante la Segunda Guerra Mundial, la tesis fue defendida en 1947, publicada dos años después bajo el título *La Méditerranée et le Monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. El monarca era relegado a una simple referencia cronológica y ésta misma era bastante reducida en la obra cuyo propósito era más bien demostrar cómo la Historia debía alimentarse de otras disciplinas de las ciencias sociales para poder abarcar en un mismo análisis los tres tiempos de la Historia, el de las estructuras o tiempo geográfico, el de las coyunturas o el tiempo social, y de los eventos o el de los individuos. La brevedad del acontecimiento no es, pues, más que la espuma visible de una historia más lenta y estructurante, más digna de su aspiración a la cientificidad.

En esta etapa de la historia de los Annales, la biografía sale del espectro de las tareas nobles del historiador que se proyecta como científico de lo social dedicado al análisis cuantitativo, las curvas de los precios del trigo y del maíz, las tasas de mortalidad y los modelos de la transición demográfica siendo los nuevos frentes pioneros de la investigación. La Historia gana sus galones como ciencia, alejándose de lo particular para abrazar un corpus cada vez más amplio a medida que los recursos de la computación lo permiten. Sin embargo, la biografía sigue allí, practicada por algunos de los historiadores más renombrados de la escuela a pesar de su carácter híbrido, a medio camino entre la Historia y la literatura, hasta relegitimar “el regreso del relato” (Stone, 1979). Para Stone, el enfoque cuantitativo sirvió para adquirir conocimientos sobre los datos, cómo por ejemplo evolucionó el comportamiento demográfico de tal población en un lapso de tiempo más o menos largo; pero es ineficaz para permitirnos comprender toda la complejidad del porqué de esta evolución. Sólo el relato permite articular elementos tan dispares como lo social, lo económico y lo que se llamaba entonces las “mentalidades” o representaciones.

Este giro fue acompañado por la explotación de fuentes hasta allí desatendidas, en especial las judiciales.

Dentro de los Annales, la obra de uno de sus más importantes representantes de la tercera generación, el medievalista Georges Duby (1973, 1983), ocupa un lugar muy especial por el papel que tuvo en este regreso del relato. En 1973 publicó *Le dimanche de Bouvines (27 juillet 1214)* y en 1983 *Guillaume le Maréchal ou Le meilleur chevalier du monde*; es decir, trabajó sobre un evento puntual, una famosa batalla, antes de dedicarse a la biografía de un caballero, dos temas que se asociaban a la escuela metódica (llamada abusivamente positivista) del siglo XIX. A través de estos dos relatos, Duby abría el camino a lo que iba a nombrarse la microhistoria un decenio después, el punto micro –un evento o un personaje– es la puerta de entrada a una historia amplia, todavía no global pero sí compleja. La selección de este punto micro obedecía a dos requisitos: la existencia de fuentes suficientes, o comparativamente abundantes, y que éstas permitieran la estructuración de un relato donde todas las dimensiones y escalas contextuales se entrecruzan. Sin embargo, no hubo una reflexión profunda y colectiva sobre el enfoque propuesto en estas dos obras y fue hasta el momento conocido como la crisis de los Annales, en realidad bastante breve a finales de los años 1980, que el “juego de escalas” fue recuperado a través de Jacques Revel (1989 y 1996), quien dio a conocer en Francia las obras de un grupo de historiadores italianos organizados también por medio de una revista, los *Quaderni Storici*, desde los años setenta.

La biografía juega un papel central en la propuesta de este grupo, pero no consiste en la biografía *típica* que plantea la trayectoria de un individuo de su nacimiento a su muerte y cuyo objetivo no va necesariamente más allá de dar a conocer mejor dicho individuo (Levi, 1989b). En la microhistoria, como para Duby, pero de forma más sistematizada, el individuo es una ventana hacia una serie de contextos entrecruzados que dan su espesor al estudio. Para esto, se construyeron varias herramientas que buscan operar los cambios de escalas: la reconstrucción de un universo mental y cultural (el Menocchio de Carlo Ginzburg, 1980), el capital social (el exorcista estudiado por Giovanni Levi, 1989a), las relaciones de poder dentro de un pueblo y entre éste y las instituciones judiciales (el usurpador Martin Guerre de Nathalie Zemon Davis, 2008) o las redes sociales (de los oficiales de la Real Hacienda de Nueva España

de Michel Bertrand, 1999; del empresario Estevan de Antuñano de Evelyne Sanchez, 2013a). José María Imízcoz Beunza resumió en un párrafo la densidad que adquirió el individuo para quienes practicamos la microhistoria:

Los individuos tienen unos atributos y unos valores –de economía, cultura, creencias, capacitación, posición en una escala social, etc.– y se relacionan no sólo con otros individuos, sino con todos los elementos materiales e inmateriales de su entorno y de su conciencia. Estas dimensiones de la realidad no son exteriores a los actores sociales. La cultura, las instituciones, la economía, el poder político, no existen fuera de las personas, están encarnados en ellas o “son llevados” por ellas. Por ello mismo, los actores actúan con sus atributos y con su cultura: con su riqueza, con su estatus, con sus atribuciones jerárquicas, con sus valores, con sus convicciones y dudas, con sus normas e instituciones, con su interés y desinterés, etc. Paradójicamente, el problema de los análisis de red social más individualistas metodológicamente es que manejan un concepto pobre de “individuo”: las personas no son solamente individualidades que se relacionan con otros individuos, guiados únicamente por intereses conscientes y siguiendo estrategias de acción racional. (Imízcoz Beunza, 2004: 125).

Lo que proponemos profundizar aquí es el uso de lo que nombramos las “biografías fragmentadas” dentro del enfoque de la microhistoria. Giovanni Levi mostró la libertad de escritura que se podía tomar con el género de la biografía en su *Herencia inmaterial* (1989a), libro que empezó como la biografía de un exorcista pero que abandonó pronto el ejercicio para tomar otros caminos (incluyendo el análisis cuantitativo del mercado de la tierra). De su lado, Simona Cerutti abogó en la mayoría de sus publicaciones por el hecho de integrar a los estudios una serie de biografías cortas. La función de éstas no es de servir como simples ilustraciones o pruebas de afirmaciones previas sino, por el contrario, fundar la base de nuevos conocimientos. Los fragmentos biográficos sirven para experimentar, poner a prueba las hipótesis, verificar si se adecuan al modelo o por qué se alejan de él. Al final y llevando a cabo una reflexión sobre el determinismo y sus límites, se delimita el *espacio de lo posible* de los actores, conformados por la fragmentación del sistema de normas y tomando en cuenta el *principio de incertidumbre* en el que todos se mueven. En su primer libro sobre la ciudad de Torino y sus gremios, Cerutti explicaba su método de la forma siguiente:

Mi intención es dejar que ellos (los actores), en la medida de lo posible, indiquen por sí mismos el peso relativo de cada uno de los elementos de su biografía; la tarea

de la reconstrucción histórica, creo, es evidenciar regularidades y discrepancias, e intentar, por distintos medios, interpretarlas (Cerutti, 1990: 46).¹

Se entiende que, en esta forma de practicar la biografía, el relato de una trayectoria es útil a la investigación porque se compara/contrapone a otras experiencias sociales, lo cual permite restituir “el espesor y la especificidad de la racionalidad de los sujetos sociales que estaban completamente ocultos por los análisis normativos y funcionalistas” (Cerutti, 1995: 131). Ese mismo enfoque ha sido teorizado y practicado con un notorio éxito por P. A. Rosental en trabajos de demografía histórica sobre las migraciones (Rosental, 1996 y 1999) y que Cerutti aplicó también a la reconstrucción de categorías como la de “extranjero” (Cerutti, 2012) y al análisis de la relación de las personas con instituciones judiciales (Cerutti, 2021). Debemos destacar entonces dos consecuencias de estas propuestas sobre el género de la biografía histórica. La primera es que el campo de las personas *biografiables* se encuentra extraordinariamente ampliado. Liberado de la restricción de disponer de fuentes que cubran casi toda una vida, el historiador puede ahora seleccionar a estos *biografiables* entre un abanico casi ilimitado, incluyendo a los que menos rastros han dejado: los analfabetos, los niños, las mujeres y, de forma más general, las personas ordinarias. La segunda consecuencia es que este ejercicio no se exime de la estadística porque no se trata aquí de centrarnos en una excepción capaz de revelar un sistema de normas –como en el caso del Menocchio de Carlo Ginzburg– sino de situar a los individuos seleccionados dentro de un modelo, saber si están en su centro (representativo en la mayoría de sus características) o a su margen, lo cual lleva a apegarse a la noción de variación de escalas.

Para terminar esta larga introducción historiográfica, epistemológica y metodológica, debo presentar las fuentes que utilizaré a continuación para esbozar biografías de personas escogidas entre los tres grupos que acabo de mencionar, empezando por el caso más difícil, el de los niños, para seguir con las mujeres y terminar por el grupo más genérico de las personas *ordinarias*. Éstas son las fuentes judiciales, calificadas por Arlette Farge de fuentes de la

¹ “*Mon intention est de laisser ces derniers (les acteurs), dans la mesure du possible, signaler d’eux-mêmes le poids relatif de chacun des éléments de leur biographie; le travail de reconstruction historique a pour tâche, je crois, de mettre en évidence les régularités et les discordances, et de tenter, par des voies différentes, de les interpréter.*”

singularidad (Farge, 1993), que permiten observar la imbricación entre los comportamientos individuales y colectivos dentro de un marco delimitado por la institución judicial. Por lo mismo, agrega la autora, enseñan los diversos acomodos entre el individuo, el grupo social y el poder; en consecuencia, lo que una persona deja ver de ella es la parte de su vida que considera adecuada para plantear frente a las autoridades. Esto, si bien limita la cantidad de datos que se puede obtener de este tipo de documentación, es muy revelador de la capacidad de una persona para entender la configuración en la que se encuentra y también de su cultura jurídica que la hace capaz de definir estrategias dentro del juzgado.

Las fuentes judiciales que se consultaron para este trabajo son las que están resguardadas en parte en el Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala (en adelante AHET) y en parte en la antigua fábrica de San Manuel, bajo la autoridad del Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala (en adelante AHTSJET). Todos son pleitos llevados a cabo dentro de uno de los seis juzgados de primera instancia del Estado, a cargo de un juez profesional -licenciado en derecho- o, en su ausencia, del juez local del municipio cabecera del distrito. En este último caso, se trataba de un juez profano pero que debía recibir el asesoramiento de un juez titulado cuando lo solicitaba. Ésas eran, a grandes rasgos, las características de la institución emisora de nuestras fuentes a finales del porfiriato y durante la Revolución (sobre el detalle del funcionamiento de los juzgados de primera instancia en el Estado de Tlaxcala, ver Sánchez, 2023). Veremos a continuación cómo la propuesta de establecer biografías fragmentadas es capaz de generar nuevos conocimientos sobre el México pre y revolucionario sobre los tres tipos de población definidos antes.

La infancia: ¿un problema sin solución?

Con el tema de la infancia nos centramos de entrada en el problema más difícil del ejercicio biográfico. ¿Quién, preparando una biografía, no se ha planteado cómo podría superar la dificultad de no disponer de fuentes directas y muchas veces tampoco indirectas para acceder al conocimiento del periodo formativo de la persona que eligió estudiar? Lo que se presenta aquí no es una receta

para resolver algo que sólo la libertad e imaginación autorizadas en la literatura permiten. Lo que sí se propone es exponer cómo figuras evanescentes de la niñez aparecen en fuentes judiciales y nos enseñan rasgos comunes de los niños de ciertos grupos sociales –aquí los de una sociedad rural en zona densamente poblada y durante periodos de disturbios–, su función en las familias, su casi inexistencia en las instituciones no específicamente dedicadas a ellos como escuelas y orfanatos.

Los pleitos a los que nos referiremos a continuación se ubican todos en el suroeste del estado de Tlaxcala, en su límite con Puebla, en una región rural caracterizada por estructuras agrarias complejas constituidas por pequeñas haciendas, ranchos y una multitud de fracciones de terrenos en manos de campistas, es decir, pequeños propietarios que podían ser a la vez jornaleros en las temporadas de siembra y de cosecha u obreros en una de las fábricas textiles del llamado “corredor industrial” de Puebla-Tlaxcala (Sanchez, 2013c). Adicionalmente, el estado tenía la red de ferrocarril más densa de la república, lo que facilitaba los desplazamientos, especialmente de los obreros que salían a buscar trabajo hasta las fábricas de Metepec, al sur de la ciudad de Puebla, para sólo mencionar una de las opciones que tenían a su disposición (Santibáñez Tijerina, 2013). Por lo tanto, la sociedad rural tlaxcalteca que aparece en nuestras fuentes judiciales era una sociedad dinámica, atravesada por circulaciones, movilidad social y también jerarquías amplificadas por la repartición desigual de tierras vendidas bajo el impulso de las leyes de reforma. Fue en esta misma región cuyos equilibrios habían sido desestabilizados donde se manifestaron los movimientos agrarios más radicales, encabezados por los hermanos Arenas, afiliados al zapatismo antes de unirse a Carranza (Leal y Menegus, 2011).

Poco se encuentra sobre niños en los pleitos civiles, habitualmente mencionados en los expedientes relativos a herencias: allí se nombran como parte de los herederos y en estos casos se conoce precisamente su edad, ya que el parentesco con la persona difunta debe probarse mediante actas de nacimiento. De estos datos se obtiene información sobre si crecieron con hermanos y hermanas, quién estaba a cargo de gestionar sus bienes, la edad que tenían cuando quedaron huérfanos, información a veces precisa sobre el nivel socioeconómico de su familia y nada más. Los expedientes de justicia criminal son más heterogéneos en cuanto a la presencia de niños: estos pueden

ser víctimas, acusados o personas presentes en el momento y lugar en que se cometió el delito o el crimen. Esta última situación es la más común y la más frustrante porque sólo se mencionan de paso, sin que su testimonio sea solicitado, fuera cual fuera su edad o la relevancia del testimonio; esclarecemos las dos más significativas (menores víctimas y acusados) para evaluar cómo estos fragmentos de biografías permiten entrever estos momentos poco documentados de la vida de una persona.

El primer problema que salta a la vista del investigador es el de la selección de los expedientes, no porque dispongamos de muchos, sino porque la edad de los menores no se suele precisar en los pleitos de justicia penal. El sentido común tampoco ayuda, ya que el vocabulario utilizado para designar al menor es variado en un mismo expediente; de esta forma, se puede pasar de “niño” a “joven” o “muchacho”, sin dejar claro si la persona así descrita es niño, adolescente (si es que este término tenía entonces sentido) o incluso un joven adulto. Esta situación muestra que estas categorías no son las adaptadas y que los límites que separan las primeras etapas de la vida son borrosos, tanto para los declarantes como para las instituciones que registran sus testimonios. Estas observaciones generales son conocidas de la literatura sobre la infancia, pero ¿cómo abordarlas en un enfoque biográfico? O, en otras palabras, ¿cómo esta opacidad se manifiesta en la vida cotidiana? ¿Cómo participa en la experiencia social de las personas? Tomemos tres ejemplos.

En 1921 se abrió un juicio criminal en contra del presidente municipal de Natívitas, Tlaxcala, acusado de abuso de autoridad por la señora Cristina Reyes, vecina del pueblo de San José Atoyatenco, de ese municipio (AHTSJET, 1921a). La señora Reyes se quejaba de que el presidente municipal hizo encarcelar a su hijo Carlos por robo, a petición de Marcelo Hernández, un vecino suyo. Como suele pasar, el juicio penal permite observar relaciones sociales –e incluso de solidaridad– comunes, y que suelen pasar desapercibidas, salvo cuando surge un obstáculo (conflicto, accidente, intervención de terceros, etcétera) que lleva a solicitar una mediación institucional. La biografía fragmentada puede ser relevante para evidenciar cómo los menores están insertos en el tejido de las relaciones sociales de la ruralidad. Así, el pleito nos informa que Carlos y su madre vivían solos, no sabemos nada de su padre, salvo que debía estar vivo en 1921, ya que Cristina no se presentaba como viuda. También nos presenta una vida rural precaria, pues para sobrevivir Carlos hacía unos trabajos para los

vecinos, encargos banales en el campo como llevar animales. En este caso, Cristina explicaba que su vecino llegó a su casa a la una de la mañana a pedir que Carlos lo ayudara a llevar ovejas al carnicero en Xalmimilulco, distrito de Huejotzingo, estado de Puebla, a cambio de un pago de 12 reales. Carlos cumplió con el encargo, el carnicero pagó 6 pesos por las ovejas y, luego de regresar, Hernández lo acusó de haberse robado uno de los animales.

Varios aspectos de esta fuente merecen nuestra atención. El más importante tiene valor heurístico y es propio de la fuente judicial. En ésta, los testigos describen una situación puntual, “tal evento pasó tal día en tal lugar y en tales circunstancias” e insisten en el quebranto de la ley. Por eso mismo, esta fuente no corresponde al trabajo diacrónico que se propone el historiador a la hora de elaborar una biografía, que consiste en reconstruir una trayectoria en el tiempo. Sin embargo, pone en evidencia una vida cotidiana, casi estructural, y podríamos decir –echando una piedra en el jardín de los debates sobre normas y prácticas– a las prácticas normales y aceptadas, que nos remiten a un constructo social, así como a un medio cultural en el que el biografiado está inmerso. Lo que nos enseña la desventura de Carlos no es que un menor (adoptamos esta definición legal a falta de una más precisa sobre su edad) de una familia rural y humilde tuviera que trabajar para aumentar los ingresos de sus padres, ya que esto queda claro en fuentes menos personales (las cuentas de las fábricas textiles para dar un ejemplo entre muchos donde se evidencia el trabajo de los niños), sino las formas que podían tomar estas obligaciones en una vida en concreto. Y estas formas nos parecen hoy extremas: Carlos fue enviado a los caminos en plena noche, a recorrer unos ocho kilómetros a pie con las ovejas, más otros ocho de regreso, en un momento en que las violencias desatadas por la Revolución no habían acabado y que los caminos eran los lugares más peligrosos del campo tlaxcalteca, como lo muestran muchos otros pleitos. Sin embargo, nada de esto era excepcional y este trozo de vida nos enseña mucho sobre aspectos tan diversos como el ritmo de la vida y del trabajo en el campo, que parece nunca acabar, sobre la relación a la violencia, al riesgo, a la protección a los hijos, a las obligaciones de éstos, su participación en la economía invisible del menudeo y de la proximidad, a su relación con el territorio y su autonomía para desplazarse, cosas que constituyen la normalidad de una vida en el mundo rural en el México revolucionario y posrevolucionario. El fragmento de biografía reconstruida a partir del pleito

enriquece también nuestro conocimiento añadiendo la complejidad de una experiencia encarnada a una comprensión general. En efecto, el riesgo que tomó Carlos saliendo en los caminos en plena noche debía servir para mejorar los ingresos de una familia en la que el padre estaba ausente. ¿Era esta situación una variable determinante en la aceptación de toma de riesgo? Otros fragmentos de vidas en el campo validan esta hipótesis.

En un expediente por homicida, el menor no es acusado sino víctima y las circunstancias de su asesinato son muy similares al escenario planteado en el caso anterior y ocurrió en el mismo año de 1921, en el pueblo de San Miguel del Milagro en el mismo municipio de Nativitas. El cuerpo sin vida de Adolfo Ramírez fue descubierto, tras nueve días de desaparición, por un jornalero de 18 años, el joven Luis Palma (AHTSJET, 1921b). Al contrario de Luis y de otros protagonistas del pleito y a pesar de la presencia del acta de defunción insertada en el expediente, la edad de Adolfo nunca se menciona. Al igual que en el caso de Carlos, el padre de Adolfo tampoco estaba presente y el hijo también contribuía a la economía familiar llevando a pastar unas cinco ovejas “y una bestia de carga” en el monte de su pueblo. Salió por la mañana –a las 9:00, indicó su madre– para luego regresar a su casa a la hora de comer. Tras su desaparición su madre empezó a buscarlo con el apoyo de su padre –es decir, el abuelo del niño asesinado–, y parece que todos en el pueblo estaban atentos al asunto. Fue por casualidad que el cuerpo fue encontrado, en dirección opuesta al lugar donde solía llevar los animales.

Veamos otro caso antes de sintetizar lo que esta documentación puede enseñar no sólo sobre la infancia como etapa de vida en el campo mexicano de principios del siglo XX, sino también sobre el trato dado a la niñez en las instituciones, en el sentido amplio del término, que involucra la administración judicial, el ministerio público y la familia. Esta vez el juicio penal es contra el violador de una niña de 12 años, Ángela Rodríguez, denunciado en 1921 en Zacatelco (AHTSJET, 1921c). El contexto sigue siendo el mismo: Ángela fue agredida mientras salía para llevar a los animales a pastorear del otro lado del río Zahuapan “como de costumbre”, su padre también parece haber estado ausente y vivía sola con su madre. La principal diferencia en este expediente es la importancia dada por la administración judicial a la edad de la niña debido a la naturaleza de la acusación: se castigaba con mayor severidad si la víctima era menor de 12 años, considerada como edad de la pubertad (Herrera Feria,

Sanchez, 2019: 98-101). La lectura del expediente, en particular el testimonio de la niña, muestra una exposición constante y conocida al peligro, considerando que la denuncia se presentó después de la cuarta violación en un plazo de un año. En este transcurso, la niña había hablado con su madre después de la primera agresión, ésta no acudió a ninguna autoridad, sino que prohibió al violador acercarse de nuevo a su hija –obviamente en vano–, y fue cuando el presidente municipal de Nativitas propuso casar la niña con su agresor cuando finalmente la madre decidió recurrir al juez para impedir el matrimonio forzado. Este caso ratifica la idea de que los niños y las niñas del campo estaban expuestos a toda clase de peligros debido a su obligación de participar con su trabajo en la economía familiar mediante el pastoreo, actividad sencilla para su edad pero que los obligaba a ir a diario a los límites de las tierras comunales, en las zonas donde más se cometían crímenes de sangre. También ratifica la frialdad y hasta cierto grado la despreocupación de las autoridades, lo cual es notable por la poca información disponible para evaluar la edad de los niños y, en el último caso, el uso de este dato a favor del agresor, ya que no se tomó en cuenta que la niña tenía sólo 11 años en el momento que sufrió la primera violación.

Si consideramos estos fragmentos de vida como un negativo fotográfico, podríamos vislumbrar la vida de las familias en que el padre seguía presente. Ésta no estaba a salvo de la violencia –intrafamiliar, política o simplemente criminal– pero la ausencia de niños viviendo en esta otra configuración familiar dentro de las víctimas de los pleitos penales muestra que las familias eran capaces de organizarse para alejarlos de los lugares más peligrosos (hecho comprobado por la revisión sistemática de todos los pleitos de la región, más de 200 expedientes, los cuales muestran que no hubo niños víctimas en configuraciones familiares distintas). Es decir que las excepciones presentadas en los expedientes judiciales permiten reconstruir una imagen de la regla y ésta se encuentra en elementos tan diversos como la estructura familiar, su economía, la cultura del cuidado a la niñez y la frialdad institucional. Si bien es cierto que estamos muy lejos de un trabajo biográfico clásico, por lo menos nos acercamos a la cotidianidad de los niños del campo con una precisión mucho mayor de lo que proporcionan los manuales de educación de la época y que no representan más que los buenos deseos de una élite cultural. En otros

términos, estos fragmentos nos abren ventanas de conocimiento sobre la infancia de millones de personas que vivían en el campo del centro de México.

Biografías de mujeres (casi) ordinarias

Estas consideraciones acerca de la infancia permitieron elaborar un primer inventario de los elementos que los pleitos criminales pueden aportar a la biografía. En el caso de las mujeres, siendo ellas herederas, propietarias, es decir, actores económicos, podemos en este apartado revisar los pleitos civiles y tener así una visión más completa del aporte de las fuentes judiciales al género biográfico.

Nos focalizaremos aquí en un pleito por intestado que presenta varias ventajas para nuestro estudio (AHTSJET, 1921d). El primero consiste en el tipo de asunto, en la medida que el intestado representa la situación habitual de los sectores populares que habían conseguido tener algunas propiedades modestas, o bien no se preocupaban por definir y controlar la transmisión de su pequeño patrimonio más allá de lo previsto por la ley o no querían pagar el costo de la redacción de un testamento y delegaban a la generación siguiente financiar la legalización de la herencia mediante un recurso judicial. Las otras dos ventajas de este expediente consisten en sus características particulares, ya que por un lado prácticamente sólo quedaron mujeres en la disputa por la herencia debido al fallecimiento de tres hombres de la familia y, por otro lado, que el juicio se extendió siete años, de octubre de 1921 a agosto de 1928, lo que nos ofrece una serie de datos menos puntuales que los juicios criminales presentados anteriormente.

Todos los pleitos que se refieren a herencias, con o sin testamento, vienen acompañados de una serie de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, que nos permiten construir un pequeño árbol genealógico y por lo tanto situar cada individuo en una cronología familiar. Así pasó después del fallecimiento de José María Piscil en 1913. Piscil ya era viudo y dejó tres hijos vivos: José Pedro, Luis y Juliana, nacidos respectivamente en 1892 y 1897, y no hay dato sobre la última. Supuestamente, sólo Pedro era mayor de edad cuando los tres quedaron huérfanos de ambos padres y descuidó denunciar el intestado o decidió no hacerlo. La denuncia ocurrió hasta 1921 con la iniciativa de Juliana,

en un momento en que ella se encontraba mayor de edad, casada y que sus dos hermanos ya habían fallecido por enfermedad (Pedro a los 26 años, en 1918, y Luis a los 24 años, en 1921). Pedro no se había casado, pero era padre de dos hijos nacidos de dos mujeres, Alejandro Rodríguez nacido en 1910, Crescencia Piscil –la única que lleva el apellido de su padre– nacida en 1918, unos meses antes de la muerte de Pedro. En cuanto a Luis, vivía desde hacía dos años con Mercedes López cuando se enfermó y tuvo la precaución de pedir al juez de registro civil de Natívitas que fuera a su casa –unos ocho días antes de morir– para casarse con ella y así proteger material y legalmente a Mercedes respecto a sus derechos de herencia. Este breve resumen de la genealogía familiar deja claro que, si el intestado fue denunciado en 1921 a pesar de los costos que este trámite generaba, era debido a un conflicto entre Juliana, como sobreviviente y por lo tanto heredera universal de su padre, y Mercedes, quien había adquirido derechos gracias a su matrimonio. En cuanto a los derechos de los dos hijos ilegítimos de Pedro, sirvieron para arbitrar entre las dos protagonistas principales del juicio, según a quien apoyaran sus representantes legales.

Si bien el expediente proporciona datos precisos respecto a la capacidad de mujeres, incluso analfabetas, a utilizar la administración judicial como recurso, así como a su situación económica y su evolución mediante la inserción de varios inventarios de bienes, el intestado también nos da una visión de cómo se materializaba la legitimidad de un patrimonio heredado para una mujer. En efecto, el nudo del problema entre Juliana y Mercedes consistía en el reconocimiento de los derechos de la segunda sobre la casa y terreno donde vivía. Parece que la decisión tomada por Luis de casarse era asegurar la propiedad de su vivienda, heredada de su padre, a su esposa. El problema era que, debido a la no denuncia previa del intestado, la propiedad de Luis sobre su casa no estaba asegurada e iba a volver automáticamente a su hermana Juliana después de su muerte. En realidad, el matrimonio no daba una solución clara precisamente porque la propiedad de Luis sobre la casa no había sido formalizada, lo cual dio argumentos a Juliana para intentar expulsar a su cuñada. Dos legitimidades se oponían entonces: la de Mercedes, que consideraba cumplir con los deseos de su difunto marido, quien él mismo consideraba cumplir con los deseos de su padre (que supuestamente tenía la intención de darle la casa en herencia) y la de Juliana como heredera y albacea de todos los bienes de su padre pero también como la que cuidó de su padre

durante toda la agonía de éste y que consideraba haber adquirido derechos por eso mismo, aunque el código civil desconocía este argumento. Ahora bien, el pleito duró siete años y no desembocó en ninguna decisión –quizá por acuerdo interno en la familia, ya que el último dato que tenemos refiere a una reunión con el juez de la totalidad de los coherederos, solicitada por Juliana el 18 de julio de 1928–, lo cual resalta una realidad esencial en la vida de las mujeres todavía a principios del siglo XX: su inseguridad legal en materia de propiedad.

Mucho se ha escrito sobre el tema (Arrom, 1981; Staples, 2004), pero lo propio de la experiencia vivida por Juliana Piscil y Mercedes López, a lo largo de estos siete años, es que muestra una manifestación encarnada de una situación jurídicamente construida pero que también moviliza unas dimensiones que el derecho no puede abarcar, en particular cuando se trata de los valores que se han manifestado a lo largo de los años, desde el cuidado de Juliana para su padre enfermo, la preocupación de Luis por la mujer con quien vivía, y el choque de las interpretaciones sobre la voluntad de los difuntos. Como ya lo han señalado Levi (1989a, 1989b), Cerutti (1990, 2012, 2021) y Rosental (1996, 1999), la microhistoria es el enfoque adecuado para tomar en cuenta el principio de incertidumbre, es decir, la situación en que se encuentran los actores en el momento de tomar sus decisiones, desconociendo las reacciones de los otros actores, muchas veces de sus recursos y, de vez en cuando, de las posibilidades que ofrece el marco legal (de allí el papel clave de los consejeros jurídicos, aunque estos se quedan en la sombra). Decir que la mujer tenía inseguridad jurídica sobre la propiedad debido a que dependía de su estatus (soltera, casada o viuda, menor o en edad de gestionar patrimonio, considerada o no en los testamentos), solamente da una idea imperfecta o inacabada sobre cómo esta inseguridad se podía manifestar como incertidumbre en los momentos de paso de un estatus a otro, que nunca dejaban de ocurrir en el transcurso de una vida.

Asimismo, la fuente judicial también muestra la capacidad de cada protagonista para hacer valer sus argumentos y valores delante de un juez finalmente incapaz de arbitrar eficazmente entre las dos. En este sentido, estos fragmentos biográficos van más allá de la historia de las mujeres rurales en los años de la década de 1920: muestran cómo un juez de primera instancia, con título y obligado a actuar dentro de los límites marcados por la ley, se encuentra en la práctica frente a dos argumentos válidos sobre el derecho de herencia de

dos mujeres en competencia y no tiene más remedio que usar su capacidad de árbitro para intentar obligar a las litigantes a llegar a un acuerdo. Si los expedientes criminales relativos a niños mostraban la frialdad de la institución judicial y del Ministerio Público, la justicia civil en cambio seguía siendo un espacio de arbitraje que ofrecía un amplio espacio a los actores para confrontar sus puntos de vista y demostrar sus fuerzas en el intento de arrinconar a sus adversarios, bajo el ojo de un juez atento a que todos los involucrados se pudieran expresar.

“Don nadie” ante la institución judicial

Si bien escribir biografías de hombres en su vida adulta es mucho más accesible que los casos que hemos tratado hasta ahora, muchos aspectos de la vida cotidiana de los pequeños campesinos permanecen en la oscuridad. Sólo trataremos aquí de uno que nos parece esencial porque involucra tanto la vida social como económica y porque suele pasar desapercibido. Se trata de los pequeños acuerdos entre vecinos, compadres o conocidos y que conforman una economía subterránea a partir de acuerdos apalabrados, sin rastros escritos porque descansan en la confianza o control social y por eso mismo sólo llegan hasta los ojos del historiador cuando surge un desacuerdo, una traición de la palabra dada que desemboca en un pleito. En estos casos, vemos hombres y mujeres que no vieron la necesidad de pasar ante un notario y que a su pesar piden la intervención de un juez para solucionar un problema que no debía existir, ya que toda la fuerza del acuerdo verbal consiste en su confianza social y culturalmente construida. Por lo tanto, los fragmentos de biografías que vamos a presentar aquí van a permitir exponer a la luz todo un tejido social, así como la riqueza de los intercambios de servicios y bienes dentro de los pueblos.

El primer caso que presentamos aquí involucra a dos familias campesinas, ambas residentes del pueblo de San José Atoyatenco (Natívitás), en 1916. El testimonio de la denunciante, Vicenta Flores, insistía en su reticencia en involucrar la administración judicial para solucionar su conflicto. Empezó su relato con la descripción de una serie de acuerdos, el primero dentro de su familia entre su marido, su hijo y ella misma para prestar a su vecino Alberto

Bueno “una mula prieta y un macho, con guarneces, un arado extranjero ‘Oliver’ y dos cadenas” (AHTSJET, 1916). A cambio, Bueno se comprometió a pagar el alquiler con trabajo y devolver los animales y las herramientas cuando el hijo de Vicenta los necesitara. Sin embargo, no cumplió con su palabra y Vicenta decidió interponer una denuncia en el Juzgado de primera instancia de Zacatelco después de haber intentado cinco veces obtener la devolución de sus bienes. Las circunstancias familiares y el contexto político-militar son importantes para comprender el caso. El acuerdo fue respetado hasta que el hijo de Vicenta y luego su esposo fallecieron a pocas semanas de intervalo. Fue después de estos acontecimientos que Bueno, considerando sin duda la precariedad de la situación de Vicenta, decidió aprovecharse y no respetar los términos de su acuerdo. Es decir que es probable que, sin estas circunstancias, los intercambios informales no hubieran sido objeto de un pleito y por lo tanto no hubieran llegado hasta nuestros ojos. Pero el caso no acaba allí y dio un completo giro cuando el coronel Marcelo Portillo, que lideraba uno de los batallones revolucionarios de la región, se apropió de las mulas. Bien conocido en la región por sus múltiples abusos, que incluyen asesinatos y robos (Sanchez, 2013b), Portillo representaba también la hegemonía que el pueblo de Santa Apolonia pretendía imponer en estos años en todo el municipio de Natávitás (Sanchez, 2012). Entonces ocurrió lo más improbable: las dos familias que se oponían en el litigio se unieron para hacer frente al coronel gracias a la intervención de dos miembros de las familias que todavía no se habían manifestado. Un nuevo acuerdo informal ocurrió en el transcurso del pleito: por un lado, entre Bueno y su hija, y por otro, con la hija de Vicenta Flores. La primera reconocía que las mulas y el material pertenecían a la madre de la segunda y ésta a cambio aceptaba cancelar una deuda que tenía pendiente. No sabemos cómo terminó el asunto ya que, si el juez de Zacatelco apoyó la petición de devolución de los animales, tenía poco peso frente al coronel. Sin embargo, el pleito puso en evidencia formas de solidaridad comunitaria que, a pesar de sobresaltos y tensiones, terminaron fortalecidas gracias a la intervención de dos mujeres y, sin duda también, a los vínculos que unían los miembros de un pueblo cuando una autoridad de otro pueblo se manifestaba de forma abusiva.

En todo caso, el litigio entre Vicenta Flores y Alberto Bueno muestra cómo se podía organizar una economía solidaria que permitía la circulación de los

recursos y materiales que servían a una agricultura del menudeo. Pero también existían formas de solidaridad que se podían expresar a través de contratos formales. Se trata de los contratos de anticresis que eran utilizados para facilitar los préstamos entre pequeños propietarios, habitualmente entre vecinos. La anticresis era un contrato común entre campesinos por el que se entregaba al acreedor una finca para que se pagara con sus cosechas.

Un pleito verbal en el que se opusieron dos vecinos del pueblo de San Rafael de Tenanyecac, municipio de Nativitas, en 1917, nos informa sobre este tipo de acuerdo (AHTSJET, 1917). Todo empezó cuando Filomeno Trevera dejó el 31 de julio de 1913 “en calidad de anticresis al Señor Aguilar un terreno de su propiedad denominado ‘Tezontitla’ ubicado en el pueblo de Tenanyecac en la cantidad de 110 pesos, según aparece del recibo otorgado ante el Juez 1ro local entonces C. Miguel Sánchez”. Después del primer acuerdo, Trevera pidió más dinero sobre el mismo terreno y su deuda alcanzó los 356 pesos. Su incapacidad para rembolsar lo llevó a aceptar la venta del terreno a su acreedor, por una cantidad de 450 pesos. En consecuencia, A Aguilar le quedaba entregar los 94 pesos faltantes. Sin embargo,

se hace constar que si a la celebración de este contrato no se otorga escritura pública de compraventa en la forma conveniente es porque el personal de este Juzgado aun no lleva el Libro Protocolo, ni aun todavía está enterado de las nuevas disposiciones sobre contrato de la actual Administración (AHTSJET, 1917).

A pesar de que otros contratos ya habían sido celebrados entre los dos hombres, el conflicto empezó debido a la falta de formalidad de las escrituras. En su declaración ante el secretario del juzgado de primera instancia, el 20 de febrero de 1917, Prisciliano Aguilar explicó “que últimamente solicitó del vendedor el otorgamiento de la escritura respectiva y este señor se ha negado no sólo a ello, sino hasta devolverle la cantidad que tiene recibida” (AHET, 1917). Cinco días más tarde, se presentó Trevera ante el mismo juzgado para explicar que no daba la escritura porque faltaban 326 pesos de pago. Aprovechando el hecho de que la escritura no había sido finalizada, cambió de opinión sobre los términos del acuerdo que tenía con Aguilar y decidió conservar la propiedad del terreno, contando con el hecho de que sus hijos iban a pagar el reembolso del préstamo que Aguilar le había hecho. Para cancelar el anterior acuerdo, declaró simplemente haber sido obligado a firmar el documento (AHET, 1917).

Lo interesante en este pleito no reside únicamente en evidenciar la fragilidad de las instituciones involucradas en los procesos de compraventa y la utilización de las dudas que pesaban sobre la legitimidad de trámites inacabados. El papel que desempeñaron los jueces locales de Nativitas –Felipe Piscil y Lucio de Sanpedro– nos revela un poco más sobre su propio margen de maniobra y sobre la construcción de su rol de mediador en la localidad. Piscil intervino desde julio de 1916 y era quien había obtenido el acuerdo entre las dos partes de un pago restante de 94 pesos para cerrar la venta del terreno en contienda. Reconocía allí que no podía terminar de cerrar el acuerdo: “Trevera explica que no da la escritura porque faltan 326 pesos de pago, sus hijos van a pagar el reembolso de lo dado para no desprenderse del terreno. Dice haber firmado el documento contra su voluntad” (AHET, 1917). Nombrado juez local de Nativitas, Sanpedro tuvo que retomar el asunto y obligar a los litigantes a cerrar un nuevo acuerdo. Su técnica fue radical, ya que mandó a arrestar a Trevera, quien se quejó inmediatamente al secretario de gobierno. Sanpedro explicó al Ejecutivo que “el Señor Trevera estuvo detenido, no fue prisión en forma” (AHET, 1917) y que el asunto quedaba resuelto, ya que pudieron convencer a Trevera que entregara la escritura del terreno a cambio de 25 pesos que Aguilar aceptaba pagarle a pesar de que, según el acuerdo de compraventa, ya no le debía nada. El juez local cumplió allí con su función de mediador, aunque tuvo para eso que forzar el acuerdo.

Si comparamos estos dos pleitos, dos elementos saltan a la vista. El primero es la inestabilidad de los acuerdos, tanto informales como formales, sin duda incrementada por el contexto revolucionario que fragilizaba las instituciones y aumentaba las oportunidades de abusos. Esto hacía que la incertidumbre que regía las relaciones sociales ocupara un espacio mayor al que los campesinos acostumbraban. Lo segundo es el papel que jugaron los hijos para encontrar una solución a los conflictos y eso es un elemento que hubiera pasado desapercibido si no hubiéramos buscado las formas vividas en la cotidianeidad de la solidaridad campesina. Vale la pena resaltar este aspecto quizás no suficientemente subrayado por la historiografía: el mayor aporte de las biografías fragmentadas no son características y datos sobre una persona sino datos sobre cómo se relaciona con su entorno, sea familiar, social e incluso institucional. Lo que se evidencia es la calidad de las relaciones o, para ser más concreta aquí, no se trata sólo de comprobar si tal persona tuvo o no hijos sino

cómo estos participaron en la vida familiar, cómo participaron en tejer nuevos vínculos o fortalecer otros (la hija de Vicente Flores y la de Alberto Bueno), y al final cómo se dio la dinámica social cotidiana de los sectores que dejaron pocos rastros individuales en las fuentes.

Conclusiones

La biografía ha padecido de su estatus híbrido entre la Historia y la literatura. A pesar de los esfuerzos para renovar el género dentro del marco de una “historia-problema”, se le debe reconocer a Georges Duby que le fue posible escribir la biografía de Guillaume le Maréchal porque existía sobre este caballero una cantidad excepcional de fuentes y, por lo tanto, sólo puede haber un número muy limitado de personajes *biografiables*, y casi todos pertenecen a las élites. Peor aún, los datos que permiten reconstruir la infancia de estas personas son escasos e incluso buena parte de la vida de las mujeres de las élites escapa también a nuestro conocimiento. De este modo, la literatura pudo colmar las brechas que la historia era incapaz de llenar.

El enfoque microhistórico propuso una solución que asume romper con el tipo de relato que acostumbra la biografía, y se comprometió a compensar las pérdidas inevitables e inherentes a la aceptación de recurrir a fragmentos de biografías con su apertura a todos los sectores de la población. Intentamos en este artículo mostrar cómo las fuentes judiciales hacen posible esta propuesta enfrentándonos a los tres mayores retos del ejercicio biográfico: la infancia, las mujeres, los campesinos con pocos recursos y muchas veces analfabetos. Juntando fragmentos, pudimos evidenciar elementos recurrentes (por ejemplo, si muchos niños participaban en la economía familiar, sólo los que carecían de un padre estaban obligados a exponerse a los límites de las tierras comunales y eran víctimas de agresiones y abusos) o que permiten matizar nuestro conocimiento sobre la aplicación de un marco legal (la situación inestable de las mujeres en relación a la propiedad) o bien los tipos de solidaridad invisible que facilitaba la vida de los campesinos (acuerdos verbales, recursos de los hijos). Estos ejemplos no pretenden cubrir todo el campo de posibilidades que ofrecen las biografías fragmentadas para generar y afinar nuevos

conocimientos, sino al contrario, abrir un sendero hacia un terreno cuyo límite reside en la posibilidad para el historiador de acceder o no a fuentes judiciales.

Fuentes consultadas

AHET (Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala) (1917), “Orden que se dirige al Juez de Nativitas recomendándole se abstenga de proceder en contra de Filomeno Trevera”, Rev-RO, *Just-Gob*, C 210, Exp. 28, 3fs, 1917.

AHTSJET (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala) (1921a), “Criminal contra el Presidente Municipal de Nativitas por el delito de abuso de autoridad, de que se quejó la Señora Cristina Reyes”, Distrito de Zaragoza, *Justicia criminal*, 1921, 11 de abril.

AHTSJET (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala) (1921b), “Criminal contra los que resulten responsables de la muerte del joven Adolfo Ramírez”, Distrito de Zaragoza, *Justicia criminal*, 1921, 20 de mayo.

AHTSJET (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala) (1921c), “Criminal contra Faustino Serrano por el delito de violación cometido en la joven Ángela Rodríguez”, Distrito de Zaragoza, *Justicia criminal*, 1921, 3 de diciembre.

AHTSJET (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala) (1921d), “Intestado del Señor José María Piscil”, Distrito de Zaragoza, *Justicia civil*, 1921.

AHTSJET (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala) (1917), “Prisciliano Aguilar contra Filomeno Trevera por terrenos”, Distrito de Zaragoza, *Justicia civil*, 1917.

AHTSJET (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala) (1916), “Diligencias pidiendo informes del Juez Local de este Municipio sobre devolución de una yunta de mulas aperada”, Distrito de Zaragoza, *Justicia civil*, 1916.

- Arrom, Silvia Marina (1981), “Cambios en la condición jurídica de la mujer mexicana en el siglo XIX”, en Soberanes Fernández, José Luis (coord.), *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1980)*, Ciudad de México, UNAM-IIJ, pp. 493-518.
- Bertrand, Michel (1999), *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, París, Publications de la Sorbonne.
- Cerutti, Simona (2021), *Justice sommaire. Pratiques et idéaux de justice dans une société d'Ancien Régime*, París, EHESS Translations.
- Cerutti, Simona (2012), *Etrangers. Etude d'une condition d'incertitude dans une société d'Ancien Régime*, París, Bayard.
- Cerutti, Simona (1990), *La ville et les métiers. Naissance d'un langage corporatif (Turin, 17^e-18^e siècles)*, París, EHESS.
- Dosse, François (2010), “Biographie, prosopographie”, en Delacroix, Christian; Dosse, François; Garcia, Patrick y Offenstadt, Nicolas (dir.), *Historiographies*, t. 1, “Concepts et débats”, París, Gallimard, pp. 79-85.
- Duby, Georges (1984), *Guillaume le Maréchal ou Le meilleur chevalier du monde*, París, Fayard.
- Duby, Georges (1973), *Le dimanche de Bouvines. 27 juillet 1214*, París, Gallimard.
- Farge, Arlette (1993), “Les archives du singulier. Quelques réflexions à propos des archives judiciaires comme matériau de l'histoire sociale”, en Christophe Charle (dir.), *Histoire sociale, Histoire globale. Actes du colloque des 27-28 janvier 1989*, París, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, pp. 183-189.
- Febvre, Lucien (1942), *Le problème de l'incroyance au XVI^e siècle. La religion de Rabelais*, L'évolution de l'humanité, París, Albin Michel.
- Febvre, Lucien (1928), *Un Destin. Martin Luther*, París, Rieder.
- Febvre, Lucien (1911), *Philippe II et la Franche-Comté. Étude d'histoire politique, religieuse et sociale*, París, Honoré Champion.

- Ginzburg, Carlo (1980), *Le fromage et les vers. L'univers d'un meunier du XVIe siècle*, París, Flammarion.
- Hartog, François (2001), "Préface", en Plutarque, *Vies parallèles*, París, Gallimard, pp. 9-49.
- Herrera Feria, María de Lourdes y Sanchez, Evelyne (2019), "La infancia construida desde la práctica médica y legal en el valle de Puebla-Tlaxcala, 1802-1943", en Herrera Feria, María de Lourdes y Santiago Antonio, Zoila (eds.), *Entre el amor y en desamparo. Historia de la infancia en México, siglos XVIII-XX*, Ciudad de México, BUAP/Ediciones del Lirio, pp. 75-111.
- Imízcoz Beunza, José María (2001), "Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global", *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 5 (1), Porto, Universidade do Porto, pp. 115-140, <<https://acortar.link/dgMEQ3>>, 20 de julio de 2023.
- Leal, Juan Felipe y Menegus, Margarita (2011), *Hacendados y campesinos en la revolución mexicana. El caso de Tlaxcala, 1910-1920*, Ciudad de México, Juan Pablos Editor.
- Levi, Giovanni (1989a), *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIe siècle*, París, Gallimard.
- Levi, Giovanni (1989b), "Les Usages de la Biographie", *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 44 (6), Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1325-1336, doi: <https://doi.org/10.3406/ahess.1989.283658>
- Revel, Jacques (dir.) (1996), *Jeux d'échelles. La micro-analyse à l'expérience*, París, Gallimard/Le Seuil.
- Revel, Jacques (1989), "L'histoire au ras du sol", en Giovanni Levi, *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIème siècle*, París, Gallimard, pp. I-XXXIII.
- Rosental, Paul-André (1999), *Les sentiers invisibles. Espace, familles et migrations dans la France du XIXème siècle*, París, EHESS.

- Rosental, Paul-André (1996), "Construire le macro par le micro: Fredrik Barth et la *microstoria*", en Revel, Jacques (dir.), *Jeux d'échelles. La micro-analyse à l'expérience*, París, Gallimard/Le Seuil, pp. 141-159.
- Sanchez, Evelyne (2023), "La modernización de la administración de la justicia desde lo local. Los empleados subalternos de los juzgados: Tlaxcala, 1900-1920", en Machuca, Laura; Marino, Daniela y Sanchez, Evelyne (eds.), *Justicia, infrajusticia y sociedad en México. Siglos XVIII a XXI*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 145-166, doi: <https://doi.org/10.4000/books.cvz.44856>
- Sanchez, Evelyne (2013a), *Las élites empresariales y la independencia económica de México. Estevan de Antuñano o las vicisitudes del fundador de la industria textil moderna (1792-1847)*, Ciudad de México, Plaza y Valdés/Fundación Miguel Alemán/BUAP.
- Sanchez, Evelyne (2013b), "Modernisation des réseaux dans le Mexique révolutionnaire et postrévolutionnaire. Marcelo Portillo, entre communauté paysanne et parti politique", *Caravelle*, núm. 101, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, pp. 155-170, doi: <https://doi.org/10.4000/caravelle.625>
- Sanchez, Evelyne (2013c), "Estrategias campesinas en el México revolucionario. El minifundio y la construcción del empoderamiento en los pueblos de Nativitas, (Tlaxcala, 1856-1921)", *Revista complutense de Historia de América*, vol. 39, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 229-253, doi: http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCHA.2013.v39.42685
- Sanchez, Evelyne (2012), "Santa Apolonia Teacalco (Tlaxcala, México): un pueblo a la conquista de su cabecera en tiempo de revolución", *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, núm. 8, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 1-16, <<https://acortar.link/kK5Kjz>>, 20 de marzo de 2024.
- Santibáñez Tijerina, Blanca Esthela (2013), *Industria y trabajadores textiles en Tlaxcala: convergencias y divergencias en los movimientos sociales, 1906-1918*, Puebla, BUAP.

Staples, Anne (2004), “Mujeres y dinero heredado, ganado o prestado. Las primeras décadas del siglo XIX mexicano”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Ares Queija, Berta (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, Ciudad de México, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-EEHA/El Colegio de México-CEH, pp. 271-294.

Stone, Lawrence (1979), “The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History”, *Past and Present*, núm. 85, pp. 3-24.

Zemon Davis, Natalie (2008), *Le retour de Martin Guerre*, París, Tallandier.

Reseña curricular

Evelyne Sanchez. Es doctora en Historia por la Universidad de Toulouse le Mirail. Actualmente se desempeña como investigadora del Centre National de Recherche Scientifique adscrita al Institut d’Histoire du Temps Présent, Francia. Su línea de investigación es la historia social de la institución judicial. Entre sus publicaciones más recientes destacan, como autora: “Les avocats au Mexique (XIX-XXe siècles)”, *Archives de philosophie du droit*, vol. 64, París, Editions Dalloz-Lefebvre, pp. 317-334 (2023); *El juez, el notario y el caudillo. Análisis de un juicio verbal en Tlaxcala durante la Revolución*, Madrid, La Casa de Velázquez (2019); “L’accès à la justice locale pendant la révolution mexicaine: avocats et tinterillos dans les tribunaux de 1ere instance”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 112, pp. 77-94 (2019); como coautora: *Justicia, infrajusticia y sociedad en México. Siglos XVIII a XXI*, Madrid, Casa de Velázquez (2023); “La infancia construida desde la práctica médica y legal en el valle de Puebla-Tlaxcala, 1802-1943”, en Herrera Feria, María de Lourdes y Santiago Antonio, Zoila (eds.), *Entre el amor y en desamparo. Historia de la infancia en México, siglos XVIII-XX*, Ciudad de México, BUAP/Ediciones del Lirio, pp. 75-111 (2019).